

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 662 de fecha 29.03.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que es Dirección se encuentra ejecutando el Proyecto Autoconsumo 2010, cuya finalización es el 30 de Abril de 2011, dirigido a 55 familias pertenecientes al programa Puente. Para llevar a cabo dicho proyecto Mideplan ingresó a las arcas municipales la suma de \$ 21.450.000, destinados a la compra de insumos, fletes, comunicación, difusión, etc., cuyo objetivo es la auto-provisión de alimentos que puedan generar las familias y que son destinados a su propio consumo. Solicita autorizar adquisición de cuadernos, carpetas, lápices, sacapuntas y gomas, para un taller que se realizará con 55 beneficiarios, lo que será adquirido al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k, por un monto total de \$ 109.175 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de cuadernos, carpetas, lápices, sacapuntas y gomas, para un taller que se realizará con 55 beneficiarios del programa Autoconsumo, al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k, por un monto total de \$ 109.175 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE